

Bogotá, 06-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350774071**

Fecha: 06-11-2025

Señores

**Personería de Bogotá D.C**

institutional@personeriabogota.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20245341339372  
del 11-07-2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el peticionario, informa lo siguiente: "(...) me rayaron el carro y el responsable se fue del lugar d esos hechos, en transito me dicen que denuncie en la fiscalia, en la fiscalia medicen que denuncie en la inspección de policia, en la inspección de policia me dicen que denuncie en transito, ante quien debo denunciar para encontrar al responsable de mis daños y los pague? (...)" . (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,



535

Anexo: Carpeta Comprimida

Copia: no registra - correo electrónico - nba.fiscalia@gmail.com

proyectó: Kesshya Fernanda Gonzalez Galvis

C:\Users\Lenovo\Desktop\Radicados de salida 4 al 7 de noviembre\20245341339372.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.